

Rawson Enero de 2011.

Expte.: 31037/11

**ADMINISTRA. VIALIDAD PROV.**  
Contratación Directa  
Ejecución de Obra Básica. Pavim.  
Y Pianos Automoto Club de  
Comodoro Rivadavia.

Dictamen 5/12

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa de la Administración de Vialidad Provincial. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de "Ejecución de obra Básica, Pavimento y Construcción de Pianos en Automoto Club", de la Localidad de Comodoro Rivadavia.

El presupuesto oficial es de \$ **536.515,81**, con fecha de Octubre de 2011, siendo el plazo de ejecución de obra de treinta (30) días. El sistema de contratación de obra publica adoptado, es de Unidad de Medida.

La Comisión Calificadora designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Contratación Directa, a la oferta de la empresa RIGEL S.R.L., de \$ **586.659,26**, no se ha indicado el mes base de la oferta de dicha pretendida contratista, con un plazo de ejecución de obra de treinta (30) días.

Por otra parte se observa que dicha propuesta en su valor total esta un 9.35 %, por encima del presupuesto oficial. Cabe señalar que el coeficiente de cascada de dicha oferta es de 1.80; valor este importante al impactar sobre el costo costo de cada uno de los ítems de la oferta.

Por ultimo previo a la firma del contrato, el Representante Técnico, de dicha pretendida contratista deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional (Encomienda Profesional), para dicha obra; en un todo de acuerdo con la Ley x N° 2 (Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas

